



RC Archivo
FB



Proyecto Mirador
Y
La Municipalidad de Guaimaca

Estufas 2X3

Alcalde Municipal

Ing. Henry Armando Raudales

Directora Ejecutiva:

Emilia Girón de Mendoza

Ejecutor:

Jamil Rodríguez

Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario:

Victor Porfirio Banegas

Colaboradores

Regidor Integrado: Dr. Jorge Alberto Alvarado

Secretaria: Fanny Graciela Bonilla

Elena Elizabeth Erazo

Mejorando la salud de tu hogar

Alcaldía Municipal

**Guaimaca
Francisco Morazán**

Departamento Desarrollo Comunitario

**Inventario de Beneficiarios
Estufas 3 X 2**

Fecha: 1 / Febrero / 2018 al 2 / Marzo / 2018

No.	Fecha	Nombre	Identidad	Lugar
1	16/02/2018	Yesmin Karina García López	0801-1986-14183	Col. 21 de Noviembre
2	16/02/2018	Jordanka Carolina Madrid Canales	0806-1994-00321	Col. Municipal
3	16/02/2018	Marco Antonio Amador Zuniga	0801-1945-02720	Col. Alemania
4	19/02/2018	Juan Ramón Moncada Tejo	0806-1962-00224	Col. Alemania
5	19/02/2018	Carlos Mejía Rodríguez	0806-1973-00345	Col. San Juan
6	20/02/2018	Gladis de Jesús Mondragon	0806-1981-00461	Col. 21 de Noviembre
7	20/02/2018	Cristina Deoneida Trejo García	0806-1961-00130	Col. Alemania
8	22/02/2018	Reina Isabel Maradiaga Castro	1516-1953-00079	Col. 21 de Noviembre

RC Archivo
FB

9	22/02/2018	Leyvi Mariela Bustamante Maradiaga	0806-1986-00536	Col. 21 de Noviembre
10	23/02/2018	Iris Yaneth Oyuela Morazán	0801-1971-02297	Col. 21 de Noviembre
11	23/02/2018	Rosario Dionelsy Soto Morazán	1502-1967-00106	Col. 21 de Noviembre
12	23/02/2018	Nelly Julissa Torres Chávez	0806-1994-00464	Col. 21 de Noviembre
13	23/02/2018	Gladis Yolanda Reyes Ocampo	0806-1969-00252	Col. Moradel
14	23/02/2018	Rut Isabel González Amador	0806-1978-00348	Col. Moradel
15	24/02/2018	Wendy Johana Gómez Oyuela	0801-1980-09883	Col. Moradel
16	24/02/2018	María de Jesús Palma Rodríguez	0715-1961-00103	Barrio Arriba
17	24/02/2018	Araceli Elizabeth Soto Salgado	0806-1984-00831	Col. San Juan
18	25/02/2018	Martha Ramona Figueroa Ponce	1502-1963-00042	Col. 21 de Noviembre
19	25/02/2018	Rosa de Jesús Hernández Galindo	1516-1986-00141	Barrio Arriba
20	25/02/2018	Gladis Marina Álvarez	1511-1986-00030	Barro Arriba
21	27/02/2018	Norma Argentina Rubí Figueroa	0806-1985-00465	Barrio Arriba
22	27/02/2018	Mericenda Sánchez Duron	0107-1958-01278	Barrio Abajo
23	27/02/2018	Lucila López Martínez	1210-1958-00028	Barrio Arriba
24	28/02/2018	María Elena Ruiz Díaz	0801-1976-03915	Barrio Arriba
25	28/02/2018	Olga Damaris Irias Pineda	0806-2005-00689	Bella Vista 2
26	28/02/2018	Keidy Marisol Viera Salgado	0806-1998-00171	Bella Vista 2
27	01/03/2018	María del Socorro Amador Duron	0824-1962-00028	Barrio Arriba
28	01/03/2018	Santos Esmeralda López Morales	0806-1946-00036	Col. 21 de Noviembre
29	02/03/2018	Comedor Infantil (Encargada - Marlenni Ruiz)	0806-1983-00176	Col. San Juan
30	02/03/2018	María de Jesús Vásquez Carranza	0806-1960-00213	Col. Llanos de Figueroa
31	02/03/2018	Alba Leticia Mejía Rodríguez	0806-1979-00259	Col. San Juan
32	02/03/2018	Irsa Birmania Morales Benegas	0806-1987-00112	Col. San Juan
33	02/03/2018	Rigula Mejía	0806-1984-00168	Col. Santa Rosa de Lima

Requisitos

Para tener una estufa, usted tiene que:



1. Usar estrictamente un fogón tradicional de leña como su medio principal para la preparación de sus alimentos.



2. Asistir a la charla de socialización y capacitación del proyecto y estar de acuerdo con el programa del mantenimiento.



3. Eliminar permanentemente el fogón tradicional antes de la construcción de su 2x3.

Proyecto Mirador **NO CONSTRUIRÁ** una Estufa Dos por Tres a los/las clientes que quieran instalar su estufa en los siguientes lugares:

1. Casas en proceso de construcción
2. Casas con techo muy deteriorado
3. Casas alquiladas o deshabitada
4. Casas con pisos de madera
5. En bodegas
6. En corredores (no destinados para la cocina)
7. Cerca de pilas o lugares donde azote el agua
8. Casas en proceso de venta
9. Casas que no cumplan con las observaciones del inspector



NOTIFICACION DE TEXTO

Recibirá mensajes de texto

sin costo de

Proyecto Mirador

¡La estufa 2x3!

Nuestra línea:

9463-9966

*Solo Mensajes.

Por favor responder a las preguntas planteadas en los mensajitos SMS para poder ayudarle.



Teléfono del Ejecutor _____

Teléfono del Inspector _____



CONVENIO DE COOPERACION

Nosotros **HENRY ARMANDO RAUDALES PERALTA**, mayor de edad, casado, hondureño, con identidad No. 1501-1971-01133 y de este domicilio, quien actúa en condición de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE EL GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**, con facultades suficientes para ejercer este acto, por un lado, y por otro lado la **SRA. EMILIA GIRON DE MENDOZA**, mayor de edad, casada, hondureña, con identidad No. 0809-2008-02491 y de este domicilio, quien actúa en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DE PROYECTO MIRADOR**, Organización sin fines de lucro con personería jurídica No. 1308-2007-783 otorgada por la Secretaria de Gobernación en fecha 26 de Junio de 2008, y con las facultades suficientes para ejercer este acto, y quienes en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se dominaran como **LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA Y PROYECTO MIRADOR** respectivamente: hemos convenido en celebrar el presente convenio de cooperación el cual se registra bajo las condiciones y clausulas siguientes: **Primera:** que, **PROYECTO MIRADOR** a través de su Directora Ejecutiva y en sesión celebrada en fecha 25 de Enero de 2018, resolvió otorgar en calidad de donación a **LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA**, Departamento de Francisco Morazán, la construcción de #_____ Estufas 2x3, dicha donación incluye, materiales no locales, capacitación, mano de obra calificada, supervisión y monitoreo de las estufas antes mencionadas, responsabilidad asignada por **PROYECTO MIRADOR**, al señor **JAMIL ROBERTO RODRIGUEZ HANDAL**, quien se denominara como **EJECUTOR**, y el personal técnico designado por el. **Segunda:** Que las estufas 2x3 donadas serán para beneficios exclusivo de los habitantes del Municipio de **GUAIMACA**, Departamento de Francisco Morazán, sin distinción de sexo, raza, edad, género, filiación política o religiosa. **Tercera:** Es entendido y aceptado por la parte de **LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA** que deberá divulgar por todos los medios posibles que este proyecto es una donación hecha por **PROYECTO MIRADOR** para beneficio de los habitantes de comunidades del **MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**. **Cuarta:** Que **PROYECTO MIRADOR** se compromete a donar #_____ Estufas 2x3, de conformidad a calendario de apertura de las comunidades acordada por las partes involucradas, con un costo de dos mil lempiras (Lps. 2,000.00) cada una, en un plazo de un (1) año para desarrollar el proyecto a partir de las fechas de socialización de proyecto dependiendo de el numero de estufas 2x3 solicitadas, siempre que



los requerimientos para la elaboración de los mismos estén listos en tiempo y forma, por parte de **LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA** y los beneficiarios. Dicha socialización será pactada con **LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA**, quien asignara dos (2) técnicos de apoyo del Departamento Medio Ambiente de la Municipalidad, para que realicen la socialización, monitoreo y seguimiento del proyecto, así como la colaboración de tres (3) personas por comunidad, que ayudaran con la supervisión y el monitoreo de las Estufas 2x3, tres veces al año. **LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA** se compromete a colaborar con el(los) **SUPERVISORE(S)** designado(s) por **PROYECTO MIRADOR**, facilitándoles apoyo logístico para movilizarse y alojarse en el territorio del municipio durante las tres visitas de supervisión que realizarán. **Quinta:** **LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA** se compromete por este acto como contraparte al presente convenio de cooperación de cubrir con: 1) **FACILITAR LA MOVILIZACION DEL PERSONAL ENCARGADO DE:** a) el proceso de capacitación de los/las beneficiarios (as), b) a cubrir los gastos de estadía del personal, c) asignar 10 galones de combustible al ejecutor por cada visita a la comunidad d) Proporcionar un lugar seguro y exclusivo para almacenar los materiales del proyecto e) los gastos de transporte de los materiales externos a utilizar en la elaboración de las Estufas 2x3, objeto del presente convenio, desde la sede de **PROYECTO MIRADOR** hasta **EL LUGAR DE CONSTRUCCION**, 2) **PROYECTO MIRADOR** donará la contraparte de los siguientes materiales: a) chimenea, b) ladrillos de cerámica para cámara de combustión, c) plancha, d) parilla oxigenadora, e) herramienta de mantenimiento Cinco. **Sexta:** Los beneficiarios deberán como contraparte contribuir con los siguientes materiales: (a) veinte y siete (27) ladrillos rafón b) dos (2) cubetas de ceniza seca y colada, c) una (1) lata de leche vacía con la tapadera metálica o plástica tamaño mediano, d) mano de obra no calificada, e) barro amasado sin piedra del tamaño de una pelota platica, f) noventa (90) pulgadas de alambre de amarre, g) un (1) banco, solido y hueco, de treinta (30) pulgadas de ancho, por cincuenta y cinco (55) de largo, por veintidós (22) de alto. **Séptima:** a) La Municipalidad donará los siguientes materiales para apoyar al beneficiario; veinte (20) ladrillos rafón, media (1/2) bolsa de cemento, media (1/2) varilla de 3/8 y treinta y seis (36) paladas de arena colada. b) las nuevas solicitudes de beneficiarios en las zonas donde **PROYECTO MIRADOR** trabaje en alianza con **LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA**, deberán ser presentadas por el Comité Comunitario y canalizadas por la



Proyecto Mirador
LA ESTUFA DOS POR TRES

No. Registro 0806-01

Alcaldía Municipal con ayuda de **EJECUTOR de PROYECTO MIRADOR** en la zona. **Octava:** a) El reinicio de las actividades operativas de construcción dará inicio con las Comunidades de **GUAIMACA** ya aperturadas. b) Las intervenciones de Nuevas Comunidades donde **PROYECTO MIRADOR** trabaje en alianza con **LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA**, se hará con el previo acuerdo con los Representantes de ambas partes. c) **PROYECTO MIRADOR** se reserva el derecho de apertura las nuevas comunidades, notificando a los beneficiados su resolución por los mismos canales. c) **Decima:** Ambas partes se comprometen solemnemente al cumplimiento de las cláusulas y condiciones del presente **CONVENIO DE COOPERACION**, el cual tendrá vigencia desde 29 de Enero de 2018 al 29 de Enero de 2019, pudiéndose modificar el mismo si así se estima conveniente. En fe de lo cual firmamos del presente **CONVENIO DE COOPERACION** quedando uno a cada parte en el Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los 26 días del mes de Enero de 2018.

EMILIA GIRON DE MENDOZA

Directora Ejecutiva
Proyecto Mirador

HENRY ARMANDO RAUDALES

Alcalde Municipal
Guaimaca, Fco. Morazán